

¿Cuánto pagaría Ecopetrol a la Dian en disputa por el IVA?

La petrolera indica que desde este año viene pagando un 19% por la importación de combustibles, pero mantiene la controversia sobre lo causado entre 2022 y 2024.

Leidy Juleth Ruiz Clavijo

LA EMPRESA más grande de Colombia (Ecopetrol) anunció que se mantiene la disputa entre la petrolera y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian) sobre el pago del IVA a las importaciones de gasolina y diésel, apelado a una ley que fue aprobada en el 2019.

Según Camilo Barco Muñoz, vicepresidente Corporativo de Finanzas y Valor Sostenible de Ecopetrol, esta disputa comenzó por una consulta que elevó la compañía Terepela a la autoridad tributaria, la cual emitió un concepto diciendo que la importación de combustibles, específicamente gasolina era sujeto del pago de impuesto de IVA, debía pagarse al momento de la importación con una tarifa del 19%.

“El precio de la gasolina ahorita en Colombia está un poco más alto, mucho más alto que el precio internacional. Yo voy y compro en el Golfo de México y me lo traigo para acá y me hice un margen. Entonces Terepela pensó que había una oportunidad de negocio en este diferencial”, resaltó Barco.

De acuerdo con la información entregada por la petrolera, al día se están importando 50.000 barriles de gasolina para mezclar con la gasolina de Barranquermeja y poder producir los estándares de calidad.

El experto en el sector mencionó que luego de la expedición de la ley en 2019 nunca se cobró dicho impuesto e incluso el formulario de IVA no tenía el espacio para liquidar el 19% sobre las importaciones.

“A partir de enero de este año venimos pagando el impuesto del IVA a razón del 19% al momento de la importación sobre el valor de producto en las adua-



Este año Ecopetrol pagaría \$3,6 billones de IVA por importación de combustibles. Foto: Néstor Gómez

nas”, mencionó Camilo Barco.

¿DE CUÁNTO SERÁ EL PAGO ESTE AÑO?

De acuerdo con la información entregada por Ecopetrol durante este año se va a realizar un pago de 3,6 billones de pesos correspondientes al impuesto del IVA solicitado por la Dian.

“¿Cuánto nos costará eso este año? 3,6 billones de pesos, esa es la parte no tan buena, pero viene la parte buena, el IVA por definición es un impuesto que se puede cruzar, en realidad quien paga el IVA es el consumidor final. Ahora pago el 19% y recaudo el 5%, entonces me queda un 14% más de impuesto, entonces dirán ese 14% va contra el P&G de Ecopetrol y no, ya

IVA SOBRE IMPORTACIONES DE COMBUSTIBLES DIAN 2022-2025



que se cruza el IVA con los saldos a favor”, dijo Barco.

Entre tanto, mencionó que, para lo correspondiente a la vigencia en curso, la compañía con el cruce de cuentas logrará recuperar cerca de 3,2 billones de pesos. En el transcurso del año la empresa petrolera ha pagado un poco más de 2 billones de pesos de IVA, de los cuales ha recuperado alrededor de 1,8 billones de pesos, eso se recupera o vía cruce o se puede recuperar 12 meses después con una solicitud de reembolso. “En el primer semestre del año se ha generado 7,5 billones de pesos en lo relacionado con los saldos a favor”, agregó.

¿QUÉ PASARÁ CON EL IVA CAUSADO ANTES DE 2024?

Los cálculos de la Dian

La Dian resaltó que la cifra que deberá pagar la petrolera estatal está aproximada a los 10 billones de pesos, pero esa suma tiene intereses y sanciones por pago inoportuno, con lo cual se podría elevar hasta los 20 billones de pesos. Vale mencionar que la Dian emitió Requerimientos Especiales Aduaneros para que la petrolera pagara una suma de alrededor de 9 billones de pesos, de los cuales 7,5 billones de pesos los debería pagar Ecopetrol y 1,5 billones de pesos Reficar.

“Se ha generado una diferencia interpretativa que vamos a llevar a que nos las definan los jueces. Y ahora lo que sigue es que saldrá una solución definitiva de la Dian diciendo: ‘confirmo que usted me debe esa plata o ahí lo reconsideramos’, puntualizó el vicepresidente.

Ante el pago del IVA a la importación de combustibles del 2025, Barco mencionó que lo que está cobrando la Dian correspondiente al periodo 2022 - 2024 se mantendrá en disputa hasta que se entregue un concepto por parte de la entidad tributaria.

“Lo interesante es que el concepto de la Dian señalaba que se debía pagar desde el año 2019 que dice la ley, pero como las declaraciones del impuesto de IVA ya quedaron en firme en-

tonces hasta el 2022 no me tiene que pagar nada, pero del 2022 al 2024 si y me debe esa plata. Entonces uno dice, un momento este es un cambio de interpretación, está bien de aquí para adelante, ¿pero con efecto retroactivo?”, señaló.

¿QUÉ EXPLICACIONES ENTREGÓ LA DIAN?

En mayo cuando salió la solicitud de cobro, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian) señaló que con esta decisión busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias en todos los sectores de la economía nacional.

Por lo tanto, la Dian inició investigaciones a las declaraciones de importación presentadas por las empresas que traen los combustibles bajo diferentes regímenes o modalidades, con el fin de verificar la correcta liquidación y pago de los tributos aduaneros (aranceles e IVA).

Con lo anterior, se vislumbró que los importadores deben declarar, liquidar y pagar los tributos aduaneros al momento de nacionalizar los bienes importados. (Es importante precisar que desde el año 2017 los consumidores vienen pagando el IVA cuando adquieren este tipo de bienes).

“En consecuencia, en aplicación de la ley y la doctrina oficial de la Dian, desde el año 2025 los importadores de combustibles han venido liquidando y pagando los tributos aduaneros (arancel e IVA); sobre aquellos importadores que en años anteriores no lo hubieren realizado la entidad adelanta las investigaciones pertinentes”, resaltó la Dian.

Bajo esta premisa, la entidad recaudadora señaló que las actuaciones se adelantarán garantizando el debido proceso y el derecho de defensa en cada una de las instancias correspondientes.

A través de estas labores de fiscalización, la Dian busca asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias en todos los sectores de la economía nacional, verificando la correcta aplicación de las normas; esto contribuye a la seguridad fiscal y a la competitividad del país. ☐